
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

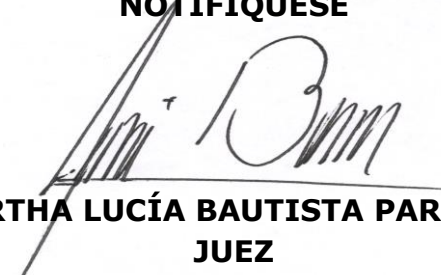
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 200
Radicado No. 2021-00005

En atención al memorial arrimado al expediente el día 08 de marzo de la corriente anualidad por el abogado JUAN DAVID JIMÉNEZ MORENO, mandatario judicial de la señora GLORIA INÉS CASTAÑO DÍAZ, mediante el que presenta renuncia al poder a él conferido dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, promovido por la señora CASTAÑO DÍAZ en contra de su hija MARÍA CAMILA TORO CASTAÑO heredera determinada del fallecido MAURICIO TORO GALVIS y demás herederos indeterminados del citado causante, permite al Despacho aceptar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV